

18 de Enero del 2016

- - - En la ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas, del día lunes 18 dieciocho de Enero del año 2016 dos mil dieciséis, día y hora señalados para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlan de Navarro, Jalisco, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, LIC. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad en el Salón de Cabildo, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. -----

PRIMER PUNTO.. En uso de la palabra el Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra da la más cordial bienvenida a los integrantes del nuevo Consejo agradeciéndoles por su asistencia, manifestando que primeramente se llevará a cabo la Lista de Asistencia y declaratoria de validez, para lo cual concede el uso de la voz al M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad, quien procede a verificar la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 10 diez de los 18 dieciocho integrantes de este órgano consultivo de gobierno, siendo los siguientes: ..-----

C. Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra; C. Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo, M.V.Z Pablo César Radillo Urista; C. Sindico Municipal y Vocal del Consejo, Lic. Alejandro García Barbosa; Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y Vocal DEL Consejo, L.C.P. Floricelda Calderón Delgado; Director de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui; Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo, Lic. Octavio Alonso Cobian Novoa; Representante del Grupo Alianza Ruta 9 y Vocal del Consejo, C. Miriam Guadalupe Díaz Benítez; Regidor de Espectáculos y Vocal del Consejo, C. Oscar Zepeda Quiñonez; **Regidora** de Turismo y Vocal del Consejo, Dra. Ana Angelita Degollado González; y Tesorera del Sitio Francisco I. Madero y Vocal del Consejo, C. Emilia Castañeda Macías.-----

SEGUNDO PUNTO.- Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Renuncia del Sr. Rubén González **Granados** al cargo de Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.
 1. C. Rosa Araceli León Luquín presenta escrito recibido con fecha 19 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Fruta Picada, Raspados, papas fritas, aguas frescas y duritos por la Av. Independencia Nacional por fuera del Centro Universitario de la Costa Sur (CUSSUR) de la Universidad de Guadalajara (U de G), en un espacio de 2 metros, con un horario de las 09:00 a las 19:00 horas.
 2. C. Daniel Martínez **Velázquez** presenta escrito recibido con fecha 23 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos a ubicarse por la calle Juan Bravo a un costado del Mercado Nicolás Bravo de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 08:00 a las 13:00 horas.
 3. C. María Félix **Alvarado** Ornelas presenta escrito recibido con fecha 25 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos por fuera de su negocio ubicado en Mariano Bárcenas No. 97 de esta ciudad, en un espacio de 1.00 x 1.15 metros, con un horario de las 18:00 a las 23:30 horas; de igual forma solicita permiso para "pintar raya amarilla" en dicho espacio para no tener problemas al estacionar el puesto.
 4. C. Diana Raquel Medina López presenta escrito recibido con fecha 25 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Fruta Picada por fuera del domicilio de Escobedo No. 117 de esta ciudad, en un espacio de 2.00 x 1.70 metros, con un horario de las 08:00 a las 19:00 horas.
 5. C. Elia Ceja Magaña presenta escrito recibido con fecha 28 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita sea reconsiderada su petición de permiso que le fuera negada en la pasada sesión del consejo, para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Hot-dogs a ubicarse por fuera del domicilio de Fresno No. 63 en la Col. Ejidal de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las 20:00 a las 24:00 horas.
 6. C. Alfredo Durán González presenta escrito recibido con fecha 3 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Muebles Rústicos y Artesanías a ubicarse frente a la tienda de autoservicio denominada Aurrera por la Av. Independencia Nacional de esta ciudad, en un espacio de 6.00x 3.00 metros, con un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
 7. C. Felipe Sánchez Martínez presenta escrito recibido con fecha 4 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos a ubicarse por fuera del domicilio de Abasolo No. 373 de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las 18:00 a las 23:00 horas.

18 de Enero del 2016

8. **C. Abraham Arreola Figueroa** presenta escrito recibido con fecha 7 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos a ubicarse por fuera del domicilio de Carrillo Puerto No. 84 de esta ciudad, en un espacio de 4.00 metros, con un horario de 18:00 a las 24:00 horas.
9. **C. Ma. Elizabeth Pelayo Plascencia** presenta escrito recibido con fecha 11 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita se reconsiderada su petición de permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Café y Pan a ubicarse por la calle Prolong. Guadalupe Victoria de esta ciudad (por fuera del negocio de Ciber que esta junto a la Tortillería "La Cabaña"), en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 05:30 a las 09:00 horas.
10. **C. Arturo Nolasco Hernández** presenta escrito recibido con fecha 12 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Mandarinas y Fruta de Temporada a ubicarse en las inmediaciones de Libramiento Luis Donald Colosio (frente a la Colonia Las Ceibas - Infonavit), en un espacio de 1.50 x 1.50 metros, con un horario de las 09:00 a las 18:00 horas).
11. **C. Arturo Nolasco Hernández** presenta escrito recibido con fecha 12 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Mandarinas y Fruta de Temporada a ubicarse frente al domicilio de Matamoras No. 157 de esta ciudad, en un espacio de 1.50 x 1.50 metros, con un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.
12. **C. Arturo Nolasco Hernández** presenta escrito recibido con fecha 12 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Mandarinas y Fruta de Temporada a ubicarse en las inmediaciones del Periférico Luis Donald Colosio (por el camino hacia el balneario La Limita) de esta ciudad, en un espacio de 1.50 x 1.50 metros, con un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.
13. **C. Arturo Nolasco Hernández** presenta escrito recibido con fecha 12 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Mandarinas y Fruta de Temporada a ubicarse por la calle Antonio Borbón casi esquina con calle Aldama de esta ciudad, en un espacio de 1.50 x 1.50 metros, con un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.
14. **C. Arturo Nolasco Hernández** presenta escrito recibido con fecha 12 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Mandarinas y Fruta de Temporada a ubicarse por las inmediaciones de la Glorieta Sur (salida de la carretera a la costa) de esta ciudad, en un espacio de 1.50 x 1.50 metros, con un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.
15. **C. Verónica Lara Morales** presenta escrito recibido con fecha 15 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos a ubicarse por fuera de la Ferretería Castellón (frente al Jardín Carlos Santana) en la Col. Echeverría de esta ciudad, en un espacio de 1.00 metro, con un horario de las 07:00 a las 13:00 horas.
16. **C. Jessica Salazar Martínez** presenta escrito recibido con fecha 18 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos de Pescado a ubicarse frente al domicilio de Prolong. Matamoras No. 3553 (atravesando la carretera frente a la Gasolinera Autlán) de esta ciudad, en un espacio de 1.80 x 2.50 metros, con un horario de las 08:00 a las 16:00 horas.
17. **C. Jessica Salazar Martínez** presenta escrito recibido con fecha 18 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos de Pescado a ubicarse en las inmediaciones de la calle Prolong. Guadalupe Victoria (entrada a la Col. Valle La Grana) de esta ciudad, en un espacio de 1.80 x 2.50 metros, con un horario de las 08:00 a las 16:00 horas.
18. **C. Jessica Salazar Martínez** presenta escrito recibido con fecha 18 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos de Pescado a ubicarse en las inmediaciones de la Av. Independencia Nacional esquina con la calle Agricultura (a un costado de la empresa de tractores Trasca) de esta ciudad, en un espacio de 1.80 x 2.50 metros, con un horario de las 08:00 a las 16:00 horas.
19. **C. Fidel Gil Pelayo** presenta escrito recibido con fecha 21 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Ropa de Segunda (usada) a ubicarse por fuera del domicilio de Brizuela No. 85 de esta ciudad, en un espacio de 2.00 x 2.50 metros, con un horario de las 08:00 a las 20:00 horas.
20. **Lic. Luis Roberto Castellón Rodríguez** presenta escrito recibido con fecha 25 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un Toldo y Motocicletas por fuera de su negocio ubicado en el domicilio de Guadalupe Victoria No. 118 de esta ciudad, en un espacio de 9.00 metros (incluyendo el frente de su negocio y cochera), con un horario de las 09:00 a las 20:00 horas.
21. **C. Alma Elena Terriquez Lovano** presenta escrito recibido con fecha 27 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita sea revisada y considerada de nueva cuenta su petición de Renovación del Permiso de "Estacionamiento Exclusivo para Discapacitados" por fuera de su domicilio ubicado en Carrillo Puerto No. 54 de esta ciudad, que le había sido autorizado desde el año 2010 y en la pasada reunión del consejo le fue negada, manifestando que requiere dicho espacio para movilizar a su esposo de nombre Héctor Daniel Murguía Ramírez quien padece retinopatía diabética (ceguera total en ambos ojos), trasplante de riñón y amputación de su pierna derecha.
22. **C. Laura Estela Vargas Casillas, Presidenta de la Asociación de Caritas de Autlán, A.C.,** presenta escrito recibido con fecha 30 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita se les otorgue permiso para un "cajón de estacionamiento exclusivo" por fuera del domicilio de Hidalgo No. 27 de esta ciudad, que requieren diario a diferentes horas del día para subir y bajar artículos diversos que son donados y trasladados en su vehículo oficial, así como los productos con los que preparan las despensas que entregan a personas necesitadas.
23. **LINN. Gloria Dorina García de Alba Covarrubias** presenta escrito recibido con fecha 16 de Diciembre del 2015, mediante el cual solicita se le otorgue permiso para un "Espacio para Discapacitados" por fuera del domicilio de Ángel Martínez No. 84 de esta ciudad, donde tiene su negocio de Centro de Asesoría y Gestión en todo tipo de trámites migratorios denominado "Intervisa", toda vez que atiende una gran cantidad de personas en sillas de ruedas, tercera edad y algunos discapacitados y que en toda esa cuadra no existe rampa alguna para todas estas personas.
24. **Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana,** presenta oficio número 018 recibido con fecha 26 de Noviembre del 2015, mediante el cual informa que derivado de las reuniones realizadas con los nuevos Comités de Participación Ciudadana realizadas en el Fracc. Puerta de la Costa y Fracc. La Calma de esta ciudad, han solicitado apoyo de señalización, balizamiento, topes, bandoletas y otras peticiones que se detallan en dicho comunicado.
25. **Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana,** presenta oficio número 034 recibido con fecha 17 de Diciembre del 2015, mediante el cual informa que derivado de las reuniones realizadas con el nuevo Comité de Participación Ciudadana realizadas con el Fracc. La Paloma de esta ciudad, han solicitado apoyo consistente en solucionar la situación de carros abandonados en las calles de su colonia.
26. **Lic. Laura Inés González Villafaña, Jefa de Participación Ciudadana,** presenta oficio número 049 recibido con fecha 17 de Diciembre del 2015, mediante el cual informa que derivado de las reuniones realizadas con los nuevos Comités de Participación Ciudadana en la Col. Rodríguez Alcaine, Col. Marcelino García Barragán y Col. Valle La Grana de esta ciudad, han solicitado apoyo de reductores de velocidad, señalamientos, balizamiento, mejoramiento de los camiones urbanos deteriorados de la ruta Echeverría-Azucarera, entre otras peticiones necesarias de atender y resolver.

18 de Enero del 2016

27. **C. María de la Luz Arriaga Morales** presenta escrito recibido con fecha 24 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita apoyo consistente en que sea reubicado el negocio de Venta de Tacos de la C. Refugio Peña Barboza quien opera de manera irregular a escasos metros de su negocio con el mismo giro de tacos, comprobando la solicitante que ella cuenta con Licencia Municipal a su nombre desde hace aproximadamente 19 años (anexa copia) ubicado en el domicilio de Jaime Llamas No. 10 de esta ciudad.
28. **C. Refugio Peña Barboza** presenta escrito recibido con fecha 24 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos por fuera del domicilio de Jaime Llamas No. 14 de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 07:00 a las 17:00 horas.
29. **C. Luis Robles Casillas** presenta escrito recibido con fecha 4 de Enero del 2016, mediante el cual solicita se autorice la instalación de un "reductor de velocidad" en la calle Corregidora esquina con José Antonio Torres de esta ciudad, toda vez que continuamente se han suscitado accidentes automovilísticos por el exceso de velocidad en esa zona.
30. **C. Juan José Partida Loera** presenta escrito recibido con fecha 4 de Enero del 2016, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Hotdogs a ubicarse por fuera del domicilio de Corona Araiza No. 371 de esta ciudad, en un espacio de 4.00 metros, con un horario de las 19:00 a las 01:00 horas del siguiente día.
31. **Lic. Fray Pedro Gómez Rodríguez, Director de Desarrollo Humano y Social** presenta escrito recibido con fecha 7 de Enero del 2016, mediante el cual presenta propuestas de ampliación y modificación de rutas de transporte público en el Municipio de Autlán, a petición de los Comités de Vecinos y ciudadanos interesados en contar y mejorar el servicio de transporte público en esta ciudad.
32. **C. Francisco Gil Rodríguez** presenta escrito recibido con fecha 24 de Diciembre del año 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos, Tortas y Jugos por fuera del domicilio de Brizuela No. 85-B (número viejo 107) de esta ciudad, en un espacio de 3.00 x 3.00 metros, con un horario de las 07:00 a las 19:00 horas.
33. **C. Sandra Rodríguez Padilla** presenta escrito recibido con fecha 4 de Enero del año 2016, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Fruta Picada y Dulces por fuera de su domicilio ubicado en Justina Uribe No. 10 en la localidad de Ayutita de esta municipalidad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las 11:00 a las 15:00 horas.
34. **Integrantes de la Mesa de Atención a Jornaleros Migrantes, presidida por el Sr. Fray Pedro Gómez Rodríguez,** presentan escrito recibido con fecha 13 de Enero del 2016, mediante el cual solicitan la colocación de "reductores de velocidad" en el cruce que hacen los alumnos que acuden a la Escuela "Consuelo Velázquez Torres" en la localidad de El Mentidero de esta municipalidad, toda vez que por la cercanía a la carretera ya hay registro de atropellamiento de alumnos de dicho plantel.
35. **C. J. Jesús Lizaola Corona,** presenta escrito recibido con fecha 25 de Noviembre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Mariscos por fuera del domicilio de Guillermo Prieto No. 247 de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 11:00 a las 16:00 horas.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura.

- - - TERCER PUNTO.. En uso de la voz el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad, **M.V.Z. Pablo César Radillo Urista**, dando inicio a la sesión primeramente hace del conocimiento de los presentes del contenido del escrito recibido con fecha 01 primero de Diciembre del 2015 que ha sido presentado por el **Sr. Rubén González Granados, Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, mediante el cual manifiesta su renuncia voluntaria con carácter de irrevocable al cargo precitado, el cual venía desempeñando desde el día 01 primero de Octubre del 2015, lo anterior por motivos de tener que atender su salud que exige mantenerse en reposo y sin sobresaltos, quien manifiesta a la vez su agradecimiento por la confianza que se depositó en su persona para tan loable labor; por lo que una vez concluida la lectura del documento de mención, **los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, se dan por enterados.**.....

- - - CUARTO PUNTO.- Lectura de Comunicados Agendados; ACUERDOS:

ACV/20160118/O/001.- Mediante escrito recibido con fecha 19 de Noviembre del 2015, la C. **ROSA ARACELI LEÓN LUQUÍN** solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Fruta Picada, Raspados, papas fritas, aguas frescas y duritos a ubicarse sobre la Av. Independencia Nacional por fuera del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR) de la Universidad de Guadalajara (U de G), en un espacio de 2 metros, con un horario de las **09:00 a las 19:00 horas.**.....

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe a la solicitante que el Consejo propone que se ubique en las inmediaciones del árbol de ceiba de la plaza cívica, ya que su petición es improcedente toda vez que en el lugar donde desea colocar el puesto **semifijo** con Venta de fruta picada, raspados, papas fritas, aguas frescas y duritos es una zona de riesgo por la constante afluencia de vehículos automotores, además de que en dicho lugar existe un hundimiento por fuga de agua lo que ocasiona mucha humedad. Lo anterior con fundamento

18 de Enero del 2016

en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.- - - - -
Apéndice; Documento.- No. 01

ACV/20160118/O/002.- Mediante escrito recibido con fecha 23 de Noviembre del 2015, el C. DANIEL MARTÍNEZ VELÁZQUEZ solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos a ubicarse por la calle Juan Bravo a un costado del Mercado Nicolás Bravo de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las **08:00** a las **13:00** horas. - - - - -
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: El consejo determina que el permiso solicitado será turnado a la Jefatura de Reglamentos V apremios para su valoración correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.- - - - -
Apéndice; Documento.- No. 02

ACV/20160118/O/003.- Mediante escrito recibido con fecha 25 de Noviembre del 2015, la C. MARÍA FÉLIX ALVARADO ORNELAS solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos por fuera de su negocio ubicado en Mariano Bárcenas N° 97 de esta ciudad, en un espacio de 1.00 x 1.15 metros, con un horario de las **18:00** a las **23:30** horas; de igual forma solicita permiso para pintar raya amarilla" en dicho espacio para no tener problemas al estacionar el **puesto.**- - - - -
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlan de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de 3 meses a partir del 01 de Febrero al 30 de Abril del año 2016 en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Tacos por fuera del domicilio ubicado en la calle Mariano Bárcenas No, 97 de esta ciudad, Condicionado a que se respete la esquina v a NO PINTAR la Línea Amarilla, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.- - - - -
Apéndice; Documento.- No. 03

ACV/20160118/O/004.- Presenta escrito recibido con fecha 25 de Noviembre del 2015, la C. DIANA RAQUEL MEDINA LÓPEZ solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Fruta Picada por fuera del domicilio de Escobedo N° 117 de esta ciudad, en un espacio de 2.00 x 1.70 metros, con un horario de las **08:00** a las **19:00** horas.- - - - -
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlan de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de 3 meses a partir del 01 de Febrero al 30 de Abril del año 2016 en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Fruta Picada por fuera de su domicilio ubicado en la calle Escobedo N° 117 de esta ciudad, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona, vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 2 metros de largo por 1.70 metros de ancho, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.- - - - -
Apéndice; Documento.. No. 04

ACV/20160118/O/005.- Presenta escrito recibido con fecha 28 de Noviembre del 2015, la C. ELIA CEJA MAGAÑA solicita sea reconsiderada su petición de permiso que le fuera negada en la pasada sesión de consejo, para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Hot-Dogs a ubicarse por fuera del domicilio de Fresno N° 63 en la Colonia Ejidal de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, **con un horario de las 2:0 a las 24:00 horas.**- - - - -
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba la autorización Temporal por un periodo de 3 meses a partir del 01 de Febrero al 30 de Abril del 2016 en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Hot-Dogs por fuera del domicilio de Fresno N°

18 de Enero del 2016

63 en la Colonia Ejidal de esta ciudad, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 2 metros, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto, Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 05

ACV/20160118/O/006.- Mediante escrito de recibido con fecha 3 de diciembre del 2015, el C. ALDREDO DURÁN GONZÁLEZ solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Muebles Rústicos y Artesanías a ubicarse frente a la tienda de autoservicio denominada Aurrera por la Av. Independencia Nacional de esta ciudad, en un espacio de 6.00 x 3.00 metros, con un horario de **las 10:00 a las 18:00 horas.**-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** Se informe al solicitante que es improcedente otorgar permiso para la colocación en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Muebles Rústicos y Artesanías a ubicarse frente a la tienda de autoservicio denominada Aurrera por la Av. Independencia Nacional de esta ciudad, en un espacio de 6.00 x 3.00 metros, con un horario de las **10:00** a las **18:00** horas, toda vez que se encuentra dentro de un terreno de Propiedad Privada, por lo que deberá de solicitar en la Tesorería Municipal su Licencia Municipal correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 06

ACV/20160118/O/007.- Mediante escrito recibido con fecha 4 de Diciembre del 2015, el C. FELIPE SÁNCHEZ MARTÍNEZ solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos a ubicarse por fuera del domicilio de Abasolo N° 373 de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de **las 18:00 a las 23:00 horas.**-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba la autorización Temporal por un periodo de 3 meses a partir del 01 de Febrero al 30 de Abril del 2016 en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Tacos por fuera del domicilio de Abasolo N° 373 de esta ciudad, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona, vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 2 metros, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 07

ACV/20160118/O/008.- Mediante escrito recibido con fecha 7 de Diciembre del 2015, el C. ABRAHAM ARREOLA FIGUEROA solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos a ubicarse por fuera del domicilio de Carrillo puerto N° 84 de esta ciudad, en un espacio de **4.00 metros, con un horario de 18:00 a las 24:00 horas.**-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** Se informe al solicitante que es improcedente otorgarle permiso para colocar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos, a ubicarlo sobre la calle Carrillo Puerto N° 84 de esta ciudad, toda vez que dicha vialidad es de circulación intensa y finalmente el giro del producto que pretende comercial en la vía pública es un riesgo para la integridad física de las personas que transitan por el lugar, ya que los implementos que utiliza (gas y aceite) son de alto riesgo. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 08

ACV/20160118/O/009.- Mediante escrito recibido con fecha 11 de Diciembre del 2015, la C. MA. ELIZABETH PELAYO PLASCENCIA solicita sea reconsiderada su petición de permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Café y pan a ubicarse por la calle Prolongación Guadalupe Victoria de esta ciudad (por fuera del negocio de Ciber) que esta junto a la Tortillería "la Cabaña", en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las **05:30** a las **09:00** horas..-----

18 de Enero del 2016

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe a la solicitante que es improcedente otorgarle permiso para colocar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Café y Pan, a ubicarse por la calle Prolongación Guadalupe Victoria de esta ciudad(por fuera del negocio de Ciber que esta junto a la Tortillería "la Cabaña", en un espacio de **3.00** metros, con un horario de las **5:30** a las **9:00** horas. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 09

ACV/20160118/O/010.- Mediante escrito recibido con fecha 12 de Diciembre del 2015, el C. ARTURO NOLASCO **HERNÁNDEZ** solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Mandarinas y Fruta de Temporada a ubicarse en las inmediaciones de Libramiento Luis **Donaldo** Colosio (frente a la Colonia las **Ceibas-Infonavit**), en un espacio de **1.50 x 1.50** metros, con un **horario de las 9:00 a las 18:00 horas.**-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de 3 meses a partir del **01** de Febrero al **30** de Abril del año **2016** en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Mandarinas y fruta de temporada a ubicarse en las inmediaciones de Libramiento Luis **Donaldo** Colosio (frente a la Colonia las **Ceibas- Infonavit**), en un espacio de **1.50 x 1.50** metros, con un horario de las **09:00** a las **18:00** horas, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona, vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 1.50 metros de largo por 1.50 metros de ancho, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 10

ACV/20160118/O/011.- Mediante escrito recibido con fecha 12 de Diciembre del 2015, el C. ARTURO NOLASCO **HERNÁNDEZ** solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Mandarinas y Fruta de Temporada a ubicarse frente al domicilio de Matamoros **Nº 157** de esta ciudad, en un espacio de **1.50 x 1.50** metros, con un horario de las **9:00** a las **18:00** horas.. -----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de 3 meses a partir del **01** de Febrero al **30** de Abril del año **2016** en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Mandarinas y fruta de temporada a ubicarse frente el domicilio de Matamoros **Nº 157** de esta ciudad, en un espacio de **1.50 x 1.50** metros, con un horario de las **09:00** a las **18:00** horas, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona, vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 1.50 metros de largo por 1.50 metros de ancho, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 11

ACV/20160118/O/012.- Mediante escrito recibido con fecha 12 de Diciembre del 2015, el C. ARTURO NOLASCO **HERNÁNDEZ** solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Mandarinas y Fruta de Temporada a ubicarse en las inmediaciones del Periférico Luis **Donaldo** Colosio (por el camino hacia el balneario la Limita) de esta ciudad, en un espacio de **1.50 x 1.50 metros, con un horario de las 9:00 a las 18:00 horas.**-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de **3** meses a partir del **01** de Febrero al **30** de Abril del año **2016** en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Mandarinas y fruta de temporada a ubicarse en las inmediaciones del Periférico Luis **Donaldo** Colosio (por el camino hacia el balneario la Limita) de esta ciudad, en un espacio de **1.50 x 1.50** metros, con un horario de las **09:00** a las **18:00** horas, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona, vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 1.50 metros de largo por 1.50 metros de

18 de Enero del 2016

ancho, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 12

ACV/20160118/O/013.- Mediante escrito recibido con fecha 12 de Diciembre del 2015, el C. ARTURO NOLASCO HERNÁNDEZ solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Mandarinas y Fruta de Temporada a ubicarse en la calle Antonio Borbón casi esquina con calle **Aldama** de esta ciudad, en un espacio de 1.50 x 1.50 metros, con un horario de las **9:00** a las **18:00 horas**.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de 3 meses a partir del 01 de Febrero al 30 de Abril del año 2016 en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Mandarinas y fruta de temporada a ubicarse en calle Antonio **Borbón** casi esquina con Calle **Aldama** de esta ciudad, en un espacio de 1.50 x 1.50 metros, con un horario de las **09:00** a las **18:00** horas, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona, vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 1.50 metros de largo por 1.50 metros de ancho, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 13

ACV/20160118/O/014.- Mediante escrito recibido con fecha 12 de Diciembre del 2015, el C. ARTURO NOLASCO HERNÁNDEZ solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Mandarinas y Fruta de Temporada a ubicarse en las inmediaciones de la Glorieta Sur (salida de la Carretera a la Costa) de esta ciudad, en un espacio de 1.50 x 1.50 metros, con un horario de las **9:00 a las 18:00 horas**.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de 3 meses a partir del **01** de Febrero al 30 de Abril del año 2016 en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Mandarinas y fruta de temporada a ubicarse en las inmediaciones de la Glorieta Sur (salida de la Carretera a la Costa) de esta ciudad, en un espacio de 1.50 x 1.50 metros, con un horario de las **09:00** a las **18:00** horas, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona, vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 1.50 metros de largo por 1.50 metros de ancho, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 14

ACV/20160118/O/015.- Mediante escrito recibido con fecha 15 de Diciembre 2015, la C. **VERONICA LARA MORALES** solicita permiso para instalar en la vía pública en un puesto **semifijo** con Venta de Tacos a ubicarse por fuera de la Ferretería Castellón (frente al Jardín Carlos Santana) en la Colonia Echeverría de esta ciudad, en un espacio de 1.00 metros, con un horario de las **7:00** a las **13:00 horas**.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba autorizar la instalación Temporal por un periodo de 3 meses a partir del 01 de Febrero al 30 de Abril del año 2016 en la vía pública de un puesto **semifijo** con Venta de Tacos por fuera de la Ferretería Castellón (frente al Jardín Carlos Santana en la Colonia Echeverría) de esta ciudad, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona, vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 1 metros de largo, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del

18 de Enero del 2016

Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 15

ACV/20160118/O/016.- Mediante escrito recibido con fecha 18 de Diciembre del 2015, la C. JESSICA SALAZAR MARTÍN EZ solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos de Pescado a ubicarse frente al domicilio de Prolongación Matamoros N° 3553 (atravesando la Carretera frente a la Gasolinera Autlán) de esta ciudad, en un espacio de 1.80 x 2.50 metros, con un horario de las 8:00 a las 16:00 horas.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe a la solicitante que su petición es improcedente toda vez que en el lugar donde desea realizar la venta del producto es una zona de riesgo por estar muy próximo a la carretera y al mismo tiempo es considerada como zona federal. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco; Artículo 44 fracciones II, III y IV y artículos 77 y 141 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 16

ACV/20160118/O/017.- Mediante escrito recibido con fecha 18 de Diciembre del 2015, la C. JESSICA SALAZAR MARTÍNEZ solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos de Pescado a ubicarse frente al domicilio de Prolongación Guadalupe Victoria (entrada a la Colonia Valle la Grana) de esta ciudad, en un espacio de 1.80 x 2.50 metros, con un horario de las 8:00 a las 16:00 horas.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe a la solicitante que su petición es improcedente toda vez que en el lugar donde desea realizar la venta del producto es una zona de riesgo por estar muy próximo a la carretera y al mismo tiempo es considerada como zona federal. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco; Artículo 44 fracciones II, III y IV y artículos 77 y 141 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 17

ACV/20160118/O/018.- Mediante escrito recibido con fecha 18 de Diciembre del 2015, la C. JESSICA SALAZAR MARTÍNEZ solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos de Pescado a ubicarse en las inmediaciones de la Av. Independencia Nacional esquina con la calle **Agricultura**(a un costado de la empresa Tracsa) de esta ciudad, en un espacio de 1.80 x 2.50 metros, con un horario de las 8:00 a las 16:00 horas.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe a la solicitante que su petición es improcedente toda vez que en el lugar donde desea realizar la venta del producto es una zona de riesgo. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco; Artículo 44 fracciones II, III y IV y artículos 77 y 141 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 18

ACV/20160118/O/019.- Mediante escrito recibido con fecha 21 de Diciembre del 2015, el C. FIDEL GIL PELAYO solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con venta de Ropa de Segunda (usada) a ubicarse por fuera de su domicilio de Brizuela N° 85 de esta ciudad, en un espacio de 2.00 x 2.50 metros, con un horario de las 8:00 a las 20:00 horas..-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente otorgarle permiso para colocar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Ropa de Segunda (usada) en el domicilio de Brizuela N° 85 de esta ciudad. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 19

ACV/20160118/O/020.- Mediante escrito recibido con fecha 25 de Noviembre del 2015, el C. LIC. LUIS ROBERTO CASTELLÓN RODRÍGUEZ solicita permiso para instalar en la vía pública un toldo y Motocicletas por fuera de su negocio ubicado en el domicilio de Guadalupe Victoria N° 118 de esta

18 de Enero del 2016

ciudad, en un espacio de 9 metros (incluyendo el frente de su negocio y cochera), en un horario de **las 9:00 a las 20:00 horas.**

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informa al solicitante que es procedente su solicitud de colocar por fuera de su negocio un Toldo y Motocicletas. Condicionado a utilizar UNICAMENTE un espacio de 4.5 metros por fuera de su domicilio ubicado en calle Guadalupe Victoria N° 118 de esta ciudad, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad Y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 20

ACV/20160118/O/021.- Mediante escrito recibido con fecha 27 de Noviembre del 2015, la C. ALMA ELENA TERRÍQUEZ LOVANO solicita sea revisada y considerada de nueva cuenta su petición de Renovación del Permiso de ("Estacionamiento Exclusivo para Discapacitados" por fuera de su domicilio ubicado en Carrillo Puerto No. 54 de esta ciudad, que le había sido autorizado desde el año 2010 y en la pasada reunión del consejo le fue negada, manifestando que requiere dicho espacio para movilizar a su esposo de nombre Héctor Daniel Murguía Ramírez quien padece retinopatía diabética (ceguera total en ambos ojos), trasplante de riñón y amputación de su pierna derecha.. - - .

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe a la solicitante que es improcedente autorizar el espacio exclusivo que requiere por fuera del domicilio ubicado en Carrillo Puerto número 54 en esta municipalidad de Autlán de Navarro, Jalisco, bajo el mismo razonamiento estipulado ya en el Acuerdo número ACV/20151029/O/011 asentado en Acta de la Sesión celebrada el día 29 de Octubre del 2015, mismo que ya le fue notificado, y que a la letra dice:

Se niega "porque las atribuciones del Ayuntamiento son procurar espacios para discapacitados en general para estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo con personas con discapacidad en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos particulares o de gobierno, cuyo uso este destinado o implique la concurrencia del público en general, teniendo la limitante de no permitir los estacionamientos exclusivos si no es una cochera de la cual tiene derecho el propietario de entrar y salir de la misma en el momento que lo requiera, así como por la falta de estacionamientos en el municipio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículos 10 fracción V y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. -----

Apéndice; Documento.- No. 21

ACV/20160118/O/022.- Mediante escrito recibido con fecha 30 de Noviembre del 2015, la C. LAURA ESTELA VARGAS CASILLAS, PRESIDENTA de la **ASOCIACIÓN** de CARITAS de AUTLÁN, A.C. solicita se les otorgue permiso para un "cajón de estacionamiento exclusivo" por fuera del domicilio de Hidalgo No. 27 de esta ciudad, que requieren diario a diferentes horas del día para subir y bajar artículos diversos que son donados y trasladados en su vehículo oficial, así como los productos con los que preparan las despensas que entregan a personas necesitadas..

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe a la solicitante que es improcedente otorgar un espacio de "estacionamiento **exclusivo**" frente al **domicilio de Hidalgo No. 27 de esta ciudad, donde se encuentra la institución de Caritas de Autlán, A.C.,** que manifiesta requerir para carga y descarga de los productos que reciben como institución de beneficencia, en virtud de la necesidad de espacios de estacionamiento que se requieren en esta cabecera municipal. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco; Artículo 10 fracción IV y 77 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 22

ACV/20160118/O/023.- Mediante escrito recibido con fecha 16 de Diciembre del 2015, la LINN. GLORIA DORINA GARCÍA DE ALBA mediante el cual solicita se le otorgue permiso para un "Espacio para Discapacitados" por fuera del domicilio de Ángel Martínez No. 84 de esta ciudad, donde tiene su negocio de Centro de Asesoría y Gestión en todo tipo de trámites migratorios denominado "Intervisa", toda vez que atiende una gran cantidad de personas en sillas de ruedas, tercera edad y algunos discapacitados y que en toda esa cuadra no existe rampa alguna para todas estas personas.

18 de Enero del 2016

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe a la solicitante que es improcedente otorgar un espacio de "estacionamiento exclusivo" frente al domicilio de Ángel Martínez No. 84 de esta ciudad, donde tiene su negocio de Centro de Asesoría y Gestión en todo tipo de trámites migratorios denominado "Intervisa", en virtud de la necesidad de espacios de estacionamiento que se requieren en esta cabecera municipal. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco; Artículo 10 fracción IV y 77 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Movilidad del Estado de Jalisco.-
Apéndice; Documento.- No. 23

ACV/20160118/O/024.- Mediante oficio número 018 recibido con fecha 26 de Noviembre del 2015, LIC. LAURA INÉS GONZÁLEZ VILLAFANA, JEFA de PARTICIPACIÓN CIUDADANA del Ayuntamiento de Autlán, la cual informa que derivado de las reuniones realizadas con los nuevos Comités de Participación Ciudadana realizadas en el Fracc. Puerta de la Costa y Fracc. La Calma de esta ciudad, han solicitado apoyo de señalización, balizamiento, topes, bandoletas y otras peticiones que se detallan en dicho comunicado.

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: El consejo determina que los puntos a tratar del FRACCIONAMIENTO PUERTA de la COSTA en el que comité de vecinos solicita:

- 1) Señalización y balizamiento en todo el fraccionamiento, el comité cuenta con la pintura y el personal necesario para la realización de la obra. En este punto se turna a la Dirección de Operaciones y Servicios Municipales y a la Secretaria de Movilidad para que analicen la petición correspondiente.
- 2) Evaluar la obstrucción de visibilidad del letrero de "Imagina" que dificulta una vialidad segura. En este punto se le turna a la Jefatura de Reglamentos y Apremios Municipales para su seguimiento correspondiente.
- 3) Cambio sentido vial "doble sentido" en la calle Obregón entre Tenacatita y Corregidora. El cambio de sentido vial en la calle de mención es solo temporal por las obras que se están realizando.
- 4) Evaluar y asesorar al Comité, sobre las posibilidades de intervención para mejorar la situación de obstrucción y molestias causadas por camiones de carga en fraccionamiento, propiedad del Sr. Ramón Andrade. El consejo determina someter este punto a evaluación para dar seguimiento y concluir con la problemática.

En el punto del FRACCIONAMIENTO LA CALMA en donde se solicita se valore la construcción de topes y colocación de banderolas de 1 y 1, sobre la Avenida Revolución, que disminuyan la velocidad de los vehículos y reduzcan los accidentes viales que ya están sucediendo. Se determina que la Secretaria de Movilidad deberá dar el seguimiento correspondiente.

Apéndice; Documento.- No. 24

ACV/20160118/O/025.- Mediante oficio numero 034 recibido con fecha 17 de Diciembre del 2015, LIC. LAURA INÉS GONZÁLEZ VILLAFANA, JEFA de PARTICIPACIÓN CIUDADANA del Ayuntamiento de Autlán, la cual informa que derivado de las reuniones realizadas con el nuevo Comité de Participación Ciudadana realizadas con el Fracc. La Paloma de esta ciudad, han solicitado apoyo consistente en solucionar la situación de carros abandonados en las calles de su colonia.

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: El Consejo determina que se deberá de realizar solicitud por escrito a la Secretaria de Movilidad, por lo que se faculta a la Jefatura de Participación Ciudadana Municipal a cargo de la Lic. Laura Inés González Villafaña elabore dicho comunicado solicitando su apoyo.

Apéndice; Documento.- No. 25

ACV/20160118/O/026.- Mediante oficio número 049 recibido con fecha 17 de Diciembre del 2015, LIC. LAURA INÉS GONZÁLEZ VILLAFANA, JEFA de PARTICIPACIÓN CIUDADANA del Ayuntamiento de Autlán, la cual informa que derivado de las reuniones realizadas con los nuevos Comités de Participación Ciudadana en la Col. Rodriguez Alcaine, Col. Marcelino García Barragán y Col. Valle La Grana de esta ciudad, han solicitado apoyo de reductores de velocidad, señalamientos, balizamiento, mejoramiento de los camiones urbanos deteriorados de la ruta Echeverría-Azucarera, entre otras peticiones necesarias de atender y resolver.

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: El consejo

18 de Enero del 2016

determina que los puntos a tratar de la COLONIA "RODRÍGUEZ ALCAINE" en el que comité de vecinos solicita:

- 1) Realizar revisión general de las condiciones de la Av. Dr. Ruben Villaseñor Bordes, bacheo, poner reductores de velocidad, señalamientos y balizamiento. Por lo tanto se nombra Comisión a cargo de la Dirección de Protección Civil Municipal.
- 2) Revisar la calidad de las unidades que dan servicio a la ruta Azucarera-Echeverría se nombra Comisión a cargo de la Dirección de Protección Civil Municipal .

Y con relación a la COLONIA "MARCELINO GARCIA BARRAGAN" :

- 1) Realizar revisión general de las condiciones de la Av. Dr. Rubén Villaseñor Bordes, bacheo, poner reductores de velocidad, señalamientos y balizamiento. Se nombra Comisión a cargo de la Dirección de Protección Civil Municipal
- 2) Mejorar las unidades que se encuentran con carrocerías deterioradas y motor contaminando de la ruta Echeverría-Azucarera. Se nombra la comisión de la Secretaria de Movilidad y la Jefatura de Participación Ciudadana.

En La problemática de la COLONIA VALLE LA GRANA sobre atender la falta de señalamientos y autos a exceso de velocidad en el cruce Prolongación Guadalupe Victoria con Hermilo Hernández, ya que los conductores de vehículos no respetan los reductores de velocidad, así como el Revisar la situación generada en la esquina Jaime Llamas con Prolongación Guadalupe Victoria en donde se está haciendo una "salida hacia el puente" la cual se considera riesgosa, se tomó la determinación de turnar a la Dirección de Operaciones y Servicios Municipales a cargo del C. Pedro Mancilla Martínez para que se refuercen los Topes se pinten franjas para el peatón y se rotulen los letreros correspondientes,

Apéndice; Documento.- No. 26

ACV/20160118/O/027.- Mediante escrito recibido con fecha 24 de Noviembre del 2015, la C. **MARIA DE LA LUZ ARRIAGA MORALES** solicita apoyo consistente en que sea reubicado el negocio de Venta de Tacos de la C. Refugio Peña **Barboza** quien opera de manera irregular a escasos metros de su negocio con el mismo giro de tacos, comprobando la solicitante que ella cuenta con Licencia Municipal a su nombre desde hace aproximadamente 19 años (anexa copia) ubicado en el domicilio **de Jaime Llamas No. 10** de esta ciudad.-

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: El consejo determina se le informe a la Solicitante que su petición será derivada a la Jefatura de Reglamentos y Apremios de este Ayuntamiento, para que por su conducto se tomen las acciones correspondientes, regularizando dicha problemática. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-

Apéndice; Documento.- No. 27

ACV/20160118/O/028.- Mediante escrito recibido con fecha 24 de Noviembre del 2015, C. **REFUGIO PEÑA BARBOZA** mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos por fuera del domicilio de Jaime Llamas No. **14** de esta ciudad, en un espacio de **3.00 metros, con un horario de las 07:00 a las 17:00 horas.**-

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe a la solicitante que **es improcedente** otorgarle permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos por fuera del domicilio de Jaime Llamas No. **14** de esta ciudad, **toda vez que ya** existe en funciones un puesto con el mismo giro cercano al domicilio de mención, por lo anterior se gira instrucciones a la Jefatura de Reglamentos y Apremios para que por su conducto se regularice dicha situación; aunado a lo anterior se deberá exhortar a la solicitante para que busque **reubicar** su puesto en otro domicilio, y una vez que lo tenga presente su solicitud ante la Secretaría General del Ayuntamiento para atenderla en sesión del Consejo de Vialidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-

Apéndice; Documento.- No. 28

ACV/20160118/O/029.- Mediante escrito recibido con fecha 4 de Enero del 2016, C. **LUIS ROBLES CASILLAS** en el cual solicita se autorice la instalación de un "reductor de velocidad" en la calle Corregidora esquina con José Antonio Torres de esta ciudad, toda vez que continuamente se han suscitado accidentes automovilísticos por el exceso de velocidad en esa zona.-

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro,

18 de Enero del 2016

Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que su petición es improcedente debido a que es necesario que exista un cauce del agua para evitar los encharcamientos. Por lo que será innecesario la colocación de reductores de velocidad en dicha zona. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 10 fracción VII y 77 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 29

ACV/20160118/O/030.- Mediante escrito recibido con fecha 4 de Enero del 2016, C. JUAN JOSÉ PARTIDA LOERA solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Hotdogs a ubicarse por fuera del domicilio de Corona **Araiza** No. 371 de esta ciudad, en un espacio de 4.00 metros, con un horario de las **19:00** a las **01:00** horas del siguiente día.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que su petición es procedente y puede instalar un puesto **semifijo** con Venta de Hot-Dogs por fuera del domicilio de la calle Corona **Araiza** N° 371 de esta ciudad, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 4.00 metros y a retirar el puesto al término de la venta, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento: No. 30

ACV/20160118/O/031.- Mediante escrito recibido con fecha 7 de Enero del 2016, LIC. FRAY PEDRO GÓMEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR de DESARROLLO HUMANO y SOCIAL el cual presenta propuestas de ampliación y modificación de rutas de transporte público en el Municipio de Autlán, a petición de los Comités de Vecinos y ciudadanos interesados en contar y mejorar el servicio de transporte público en esta ciudad.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: El Consejo determina que el Lic. Fray Pedro Gómez Rodríguez, Director de Desarrollo Humano y Social se presente a comparecer en la próxima reunión de Consejo de Vialidad y Transporte para que dé una explicación más amplia de las rutas que se pretenden ampliar.-----
Apéndice; Documento.- No. 31

ACV/20160118/O/032.- Mediante escrito recibido con fecha 24 de Diciembre del año 2015, C. FRANCISCO GIL RODRÍGUEZ solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos, Tortas y Jugos por fuera del domicilio de Brizuela No. 85-B (número viejo 107) de esta ciudad, en un espacio de 3.00 x 3.00 metros, con un horario de las **07:00** a las **19:00** horas.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que es improcedente otorgarle permiso para colocar en la vía pública el puesto **semifijo** con Venta de Tacos, Tortas y Jugos por fuera del domicilio de Brizuela No. **85-B** (numero viejo) de esta ciudad, toda vez que el lugar donde pretende instalarlo es una Bocacalle y daría un mal aspecto al dejar el puesto fijo en ese lugar. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----
Apéndice; Documento.- No. 32

ACV/20160118/O/033.- Mediante escrito recibido con fecha 4 de Enero del año 2016, C. SANDRA RODRÍGUEZ PADILLA solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Fruta Picada y Dulces por fuera de su domicilio ubicado en Justina Uribe No. 10 en la localidad de Ayutita de esta municipalidad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las **11:00** a las **15:00 horas**.-----
Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe al solicitante que su petición es procedente y puede instalar un puesto **semifijo** con Venta de Fruta Picada y dulces por fuera de su domicilio ubicado en la calle Justina Uribe N° 10 en la localidad de Ayutita de esta municipalidad, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 2.00 metros Y a retirar el puesto al

18 de Enero del 2016

término de la venta, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 33

ACV/20160118/O/034.- Mediante, escrito recibido con fecha 13 de Enero del 2016, INTEGRANTES de la MESA de **ATENCIÓN** a JORNALEROS MIGRANTES, PRESIDIDA por el LIC. FRAY PEDRO **GÓMEZ RODRÍGUEZ** se dirigen al Consejo para solicitar la colocación de "reductores de velocidad" en el cruce que hacen los alumnos que acuden a la Escuela "Consuelo Velázquez Torres" en la localidad de El Mentidero de esta municipalidad, toda vez que por la cercanía a la carretera ya hay registro de **atropellamiento de alumnos de dicho plantel.**-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** El consejo determina **improcedente** la solicitud de colocar reductores de velocidad en ese cruce, toda vez que ya existen topes. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículos 10 fracción V y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 34

ACV/20160118/O/035.- Mediante escrito recibido con fecha 25 de Noviembre del 2015, **C. J. Jesús Lizaola Corona** solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Mariscos por fuera del domicilio de Guillermo Prieto No. **247** de esta ciudad, en un espacio de **3.00 metros, con un horario de las 11:00 a las 16:00 horas.**-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba otorgar Permiso Temporal por un periodo de 3 meses a partir del **01** de Febrero al 30 de Abril del 2016, para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Mariscos por fuera del domicilio de Guillermo Prieto **Nº 27** de esta ciudad, por considerar que no existe riesgo alguno en dicha zona, vehicular ni peatonal. Condicionado a que se limite al espacio solicitado de 3 metros, además a cumplir con los requisitos que le establezca la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco previos al otorgamiento del permiso provisional correspondiente y a cubrir el impuesto municipal por este concepto. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 35

--- QUINTO PUNTO.- Asuntos Generales:

PICV/20160118/O/036.- Pide la palabra el Director de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo de Vialidad, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui, para manifestar que es importante revisar la reubicación de los puestos semifijos que venden diversos productos alimenticios en las inmediaciones de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán por motivos de seguridad, salud e higiene, toda vez que actualmente dicha vialidad esta en reparación. Al respecto se dan por enterados los integrantes del consejo, manifestando que se procederá a la reubicación temporal de los puestos de mención hasta en tanto se concluye la obra de la calle.-----

PICV/20160118/O/037.- En uso de la voz la Representante de Grupo Alianza Ruta **9** del servicio urbano y Vocal del Consejo de Vialidad, C. Miriam Guadalupe Díaz Benítez, participa para comentar que hay que revisar y establecer rutas y horarios del servicio de transporte urbano por la calle Obregón **durante el periodo del Carnaval Autlán 2016.**-----

PICV/20160118/O/038.- Por ultimo la Sra. Emilia Castañeda Macías, Tesorera del Sitio Francisco I. Madero y Vocal del Consejo de Vialidad propone que hay que solicitar el apoyo del área de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento para por su conducto se verifique la vigencia de las banderolas de discapacitados existentes en la cabecera municipal, toda vez que algunos permisos ya están vencidos y se siguen utilizando.-----

--- SEXTO PUNTO.- CLAUSURA.. Habiendo desahogado el punto de Asuntos Generales y no habiendo más participación por parte de los integrantes del Consejo, en uso de la voz el Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra procede al desahogo del

Acta Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte

18 de Enero del 2016



LIC. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA.
Presidente Municipal y
Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad



LIC. ALEJANDRO GARCÍA BARBOSA.
Síndico Municipal y
Vocal del Consultivo de Vialidad




MTRO. JUAN IGNACIO ARROYO VERASTEGUI
Director de Protección Civil y Bomberos y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



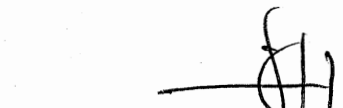
C. MIRIAM GUADALUPE DÍAZ BENÍTEZ
Representante Grupo Alianza Ruta 9 y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



DRA. ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ
Regidora de Turismo y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



M.V.Z. PABLO CÉSAR RADILLO URISTA
Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico
del Consejo Consultivo de Vialidad



L.C.P. FLORICELDA CALDERÓN DELGADO.
Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



LIC. OCTAVIO ALONSO COBIAN NOVOA
Jefe de Reglamentos y Apremios y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. OSCAR ZEPEDA QUIÑONEZ
Regidor de Espectáculos y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. EMILIA CASTANEDA MACÍAS
Tesorera del Sitio Francisco I. Madero y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad